

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL hoy 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. (ACUERDO PCSJA 11127 DE 2018)**

Bogotá, agosto 9 de 2021

REF: **11001400307820190114900**

De conformidad con la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, quien de conformidad con el art. 461 del CGP cuenta con facultad expresa para recibir, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de JAIRO RODRÍGUEZ MARTÍN MARTÍN (q. e.p.d) en contra de HÉCTOR JULIO BERNAL DUARTE y ZORAYA MIREYA BERNAL DUARTE por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Previo desglose, hágase entrega a la parte **demandada** de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

CUARTO: Sin condena en costas por así convenirlo expresamente las partes.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Civil 78

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

156c5869372793426f853ae7803ae0eee8e9b4073ad89096283e15f1e4422086

Documento generado en 08/08/2021 10:09:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>